

**CIRCULAR No. 0529**

**DE:** DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

**PARA:** REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LINEA DE PRODUCCIÓN

**ASUNTO:** ACLARACIÓN CIRCULAR 7039 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2018 "ACTIVIDADES DE LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DENTRO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL"

**FECHA:** 04 DE FEBRERO DE 2019

Señores Registradores:

El pasado 28 de diciembre del año 2018, la Dirección Técnica de Registro expidió la Circular No. 7039, mediante la cual se impartieron una serie de recomendaciones para atender la contingencia derivada de la suspensión temporal de las actividades relacionadas con la línea de producción, las cuales son realizadas por contratistas de la Entidad.

En el numeral segundo de la circular en mención, se dispuso que los documentos físicos se debían conservar en la Oficina de Registro, para que una vez se renueven las actividades de la línea de producción, los mismos fueran sometidos a toda la cadena documental.

En ese sentido, y para efectos de dar claridad frente a este ítem, se hace necesario precisar que la copia a la que se hace referencia es la que corresponde a la Oficina de Registro, es decir que el documento con destino al usuario debe entregarse en los términos establecidos en el Estatuto Registral.

Atentamente,

  
**ANDRÉS CAMILO PARDO JIMÉNEZ**  
Director Técnico de Registro